



CUT: 77746-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0071-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

DECRETO SUPREMO N° 001-2024-MIDAGRI.

Pisco, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N°77746-2024, tramitado por el señor Richard Alfredo Limaylla Siguas, identificado con DNI N°22290764, quien solicita Formalización de Licencia de Uso de Agua Subterránea, con fines de uso agrícola, en el marco del Decreto Supremo N°0001-2024-MIDAGRI, del pozo tipo tajo abierto; el cual se encuentra registrado en el inventario de recurso hídrico subterráneo con código IRHS-11-05-06-**66**, ubicado en el sector Ocas Bajo, distrito de San Andrés, provincia de Pisco y departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos señala que, (...) la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Artículo 44° de la Ley acotada, establece que, (...) Para usar el recurso de agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (...), concordante con el Artículo 45° del mismo cuerpo legal, en el que se establece las clases de derechos de uso de agua, que son: Licencia de Uso, Permiso de Uso y Autorización de Uso de Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, mediante el otorgamiento de licencias, para quienes, hasta el 31 de diciembre de 2014, utilizan el agua de manera pública, pacífica y continua;

Que, la Administración Local de Agua Pisco, mediante Informe Técnico N°0060-2024-ANA-AAA-CHCH-ALA.P/LEMP., de fecha 11.09.2024, concluye y recomienda, otorgar licencia de uso de agua subterránea al pozo tipo tajo abierto, identificado con código IRHS-11-05-06-**66**, ubicado en el predio denominado "La Palma" de un área de 4.2900 ha.,

con UC: 00874, la propiedad se demuestra con certificado literal N° Partida 40004741, rubro títulos de dominio, vendido a favor de Richard Alfredo Limaylla Sigwas y cónyuge Nilda Lozano Gamarra, predio ubicado en el sector Ocas Bajo, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica;

Que, de acuerdo con el literal u) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; confiere otras funciones que le sean asignadas por Ley, a las Administraciones Locales de Agua, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Otorgar licencia de uso de agua subterránea al pozo tipo tajo abierto identificado con código IRHS-11-05-06-66, ubicado en el predio denominado “La Palma” de un área de 4.2900 ha., con UC: 00874, propiedad del señor Richard Alfredo Limaylla Sigwas y cónyuge Nilda Lozano Gamarra, predio ubicado en el sector Ocas Bajo, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, el método de medición del recurso hídrico es volumétrico con cilindro; considerando las siguientes características:

Expediente	CUT	77746 - 2024									
	Fecha	29.04.2024									
Ubicación del lugar de uso de agua	ALA	Pisco									
	Departamento	Ica									
	Provincia	Pisco									
	Distrito	San Andrés									
	Lugar de Uso	Predio “La Palma”						Código	00874		
	Ubicación Geográfica	Sist. Coor/DATUM	UTM WGS 84				Zona	18			
		Este	372149				Norte	8480806			
	Area (ha)	4.2900									
Fuente Agua	Nombre	Pisco									
	Tipo	Acuífero									
Pozo	Código	IRHS-11-05-06-66									
	Ubicación Geográfica	Sist. Coor/DATUM	UTM WGS 84				Zona	18			
		Este	372168				Norte	8480884			
Tipo de Uso		Productivo - Agrario									
Volumen.	Volumen solicitado hasta (m³/año)	27,648.00									
	Caudal hasta (l/s)	8	h/d	4	d/m	20	m/a	12			

Cuadro del volumen mensualizado del pozo tipo tajo abierto IRHS-11-05-06-66:

Volumen (m³)												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total m3/año
2304	2304	2304	2304	2304	2304	2304	2304	2304	2304	2304	2304	27,648.00

ARTICULO SEGUNDO. -

El señor Richard Alfredo Limaylla Siguas, deberá reportar mensualmente a la Administración Local de Agua Pisco, el régimen de aprovechamiento del pozo tipo tajo abierto IRHS-11-05-06-**66**, la información debe ser conforme con el formato establecido.

ARTÍCULO TERCERO. -

Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración Local de Agua, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. -

Notificar la presente resolución al señor Richard Alfredo Limaylla Siguas y cónyuge Nilda Lozano Gamarra, y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO